



BELINDA ROGER MARRERO, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CREACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE CABO DE BOMBEROS, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, **certifica** que, el tribunal calificador en sesión celebrada por videoconferencia de fecha 23.04.2019 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Publicar los criterios generales de calificación del primer y segundo ejercicio de la fase oposición, los cuáles son:

1. **EJERCICIOS:** (Establecido en las Bases Generales que regulan este procedimiento selectivo).
 - A) Primer ejercicio, de naturaleza teórica: Consistirá en desarrollar por escrito, durante una hora, un tema elegido por el aspirante entre dos extraídos por sorteo en presencia de los aspirantes inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, del temario que figura en las presentes bases específicas. Se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder al segundo ejercicio.
 - B) Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora relacionados con el temario que figura en las presentes Bases Específicas. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.
2. **CONOCIMIENTO DE LA MATERIA OBJETO DEL EJERCICIO:**
 - A) Para el primer ejercicio el Tribunal valorará el planteamiento que el/la aspirante hace del tema elegido, la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia y su capacidad de síntesis o concreción.
 - B) Para el segundo ejercicio el Tribunal valorará el planteamiento que el/la aspirante hace del caso, si identifica las cuestiones o problemas del supuesto práctico o responde con claridad a las preguntas planteadas por el Tribunal, la capacidad para relacionar conceptos básicos en la materia y su capacidad de síntesis o concreción. Identificación de esquemas o protocolos claros de actuación(métodos).
3. **EXPOSICIÓN DE LOS EJERCICIOS:** El Tribunal valorará que la exposición del ejercicio se haya efectuado con orden y coherencia, sin repeticiones o reiteraciones y saltos en la exposición o desarrollo del tema que permitan comprender el texto.
4. **CALIGRAFÍA:** El Tribunal sancionará con un cero los ejercicios redactados con todo el texto en mayúsculas.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

Puerto del Rosario, a 23 de abril de 2019
Fuerteventura LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Reserva de la Biosfera

Fdo. Belinda Roger Marrero

5. **ORTOGRAFÍA:** El ejercicio se deberá presentar sin faltas de ortografía. Se entiende por falta de ortografía, a los efectos de calificación del ejercicio, toda palabra cuya forma no sea reconocida por el diccionario de la RAE. En este sentido, también se entenderá que es falta de ortografía la utilización de palabras que, siendo reconocida por el diccionario de la RAE, carecen de sentido utilizarlas en la exposición pues su significado nada tiene que ver con la frase en la que aparece. Por ejemplo: utilizar "pretención" en lugar de "pretensión"; utilizar "halla" en lugar de "haya", o al revés.

Se admitirán un máximo de tres faltas de ortografía. A partir de la cuarta falta hasta la octava se penalizará con 0,10 puntos el tramo, y así sucesivamente. La penalización de las faltas se realizará sobre la nota total obtenida en el ejercicio.

Segundo: Entregar a cada aspirante el día 25.04.2019 una copia de los criterios de corrección y calificación de los ejercicios y una copia de los epígrafes del temario de la lista de reserva de cabo de bomberos para el Servicio de Seguridad y Emergencias.

Tercero: Recordar que el día de la celebración del mismo será el 25 de abril de 2019 a las 10:00 horas, en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 23 de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº
**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**

Fdo. Ancor Saavedra Armas

LA SECRETARIA,

Fdo. Belinda Roger Marrero